

Secretaría de la Contraloría
Oficio No. SC/01189/2022
No. de Control: ODA0522-185
Auditoría: 2A006-22
Asunto: Informe de resultados

Santiago de Querétaro, Gro., a 27 de mayo de 2022



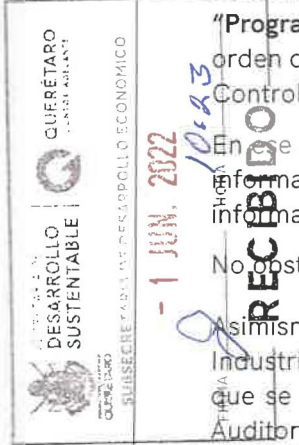
Ing. Marco Antonio Del Prete Tercero
Secretario de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 primer y segundo párrafo, 3 primer párrafo, 14, 17, 19 -fracción III- y 23 -fracciones II, III, IV y XXXIX- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 3, 5 y 61 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; y 1, 4 apartados A -fracción I, inciso I.- y C, 5, 7 -fracción XI-, 36 primer y segundo párrafo, 37 -fracción VIII- y 40 -fracción I- del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; y como resultado de la auditoría financiera y de cumplimiento 2A006-22 con el objeto de verificar y evaluar la correcta aplicación de los recursos ejercidos del "Programa para Fomentar la Inversión y Generar Empleo (PROFIGE)", durante el ejercicio 2021, realizada al amparo y cumplimiento de la orden de auditoría notificada mediante el oficio número SC/000483/2022 del 10 de marzo de 2022, en coordinación con el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Desarrollo Sustentable (SEDESU), se adjunta al presente el Informe de resultados.

En ese sentido y derivado de la auditoría realizada de conformidad con las Normas Profesionales del Sistema Nacional de Fiscalización a la información y documentación proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro se le informa que la auditoría **concluye sin observaciones.**

No obstante lo anterior, se determinaron 4 (cuatro) recomendaciones, que se detallan en el informe citado.

Asimismo, le solicito de la manera más atenta su amable intervención para que tenga a bien girar sus instrucciones a la Dirección de Fomento Industrial de la Subsecretaría de Desarrollo Económico de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, a fin de que atiendan las recomendaciones que se señalan en el Informe de Resultados, en un plazo no mayor al **15 de junio de 2022**, e informar -mediante oficio- a la Dirección de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, las acciones realizadas conforme a las



Sector: Central	Hoja No. 2 de 2
Dependencia: Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro	Tipo de Auditoría: Financiera y de cumplimiento
	No. de Auditoría: 2A006-22

recomendaciones establecidas, así como las medidas implementadas para que en lo sucesivo se evite incurrir nuevamente en las deficiencias identificadas, anexando la documentación soporte, a fin de constatarlas.

Sin otro particular por el momento.

Protesto a Usted mis atenciones

Dr. en D. Oscar García González
Secretario de la Contraloría
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

C.c.p. **Mtro. Sergio Patiño Correa.**- Subsecretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.

C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos.- Director de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.

Mtro. Genaro Montes Díaz.- Subsecretario de Desarrollo Económico de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su actuación y seguimiento.

Lic. Alejandro Sterling Sánchez.- Director de Fomento Industrial de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su actuación y seguimiento.

M.A. Mónica Patricia Alcocer Gamba.- Directora Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.

C.P. Lilian Noemí Ríos Mireles.- Titular de Auditoría del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su actuación y seguimiento.

Lic. Alejandro Velázquez Rico.- Coordinador de los Órganos Internos de Control de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.

Expediente / Minutario

SPC/LAM/GA/G/BSS/JRRR



SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA



Sector:	Central	Hoja No. 1 de 13
Dependencia:	Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro	
Objetivo:	Verificar y evaluar la correcta aplicación de los recursos ejercidos del "Programa para Fomentar la Inversión y Generar Empleo (PROFIGE)", durante el ejercicio 2021, conforme a la normativa aplicable.	
		No. de auditoría: 2A006-22

INFORME DE RESULTADOS

Sector: Central.

Dependencia: Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Concepto de la auditoría: Programa para Fomentar la Inversión y Generar Empleo (PROFIGE).

Periodo revisado: Ejercicio 2021.

Fecha de inicio: 16 de marzo de 2022.

Fecha de conclusión: 27 de mayo de 2022.

Subsecretario de la Contraloría: Mtro. Sergio Patiño Correa.

Director de Auditoría: C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos.

Jefa de Departamento: C.P. Beatriz Sandoval Segura.

Supervisor: C.P. Gustavo Adolfo Lara Gómez,
C.P. Elizabeth Medina Maldonado.

Audidores: C.P. Xóchitl Reyes Arias,
T.C.F.C. Diana Laura Camacho Morales.

Titular de auditoría del Órgano Interno de Control de SEDESU: C.P. Lillian Noemí Ríos Mireles.



SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA

SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA



QUERÉTARO
JUNTOS. ADELANTE.

Sector: Central	Hoja No. 2 de 13
Dependencia: Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro	
Objetivo: Verificar y evaluar la correcta aplicación de los recursos ejercidos del "Programa para Fomentar la Inversión y Generar Empleo (PROFIGE)", durante el ejercicio 2021, conforme a la normativa aplicable.	Tipo de auditoría: Financiera y de cumplimiento No. de auditoría: 2A006-22

ÍNDICE

	Página
I. Antecedentes	3
II. Periodo, objetivo y alcance de la revisión	6
III. Resultado del trabajo desarrollado	8
IV. Conclusión y Recomendación	11



SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA



Sector: Central	Hoja No. 3 de 13
Dependencia: Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro	No. de auditoría: 2A006-2 ²
Objetivo: Verificar y evaluar la correcta aplicación de los recursos ejercidos del "Programa para Fomentar la Inversión y Generar Empleo (PROFIGE)", durante el ejercicio 2021, conforme a la normativa aplicable.	
Tipo de auditoría: Financiera y de cumplimiento	

I. ANTECEDENTES

La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en su artículo 25 -fracciones I, II, III- establece lo que a la letra dice:

"Artículo 25. La Secretaría de Desarrollo Sustentable es el órgano facultado para regular, promover y fomentar el desarrollo industrial, comercial, minero, agroindustrial y artesanal del Estado, así como para aplicar las normas en materia de preservación y restauración del equilibrio ecológico y protección al ambiente, correspondiéndole el despacho de los siguientes asuntos.

- I. Proponer al Gobernador del Estado las políticas y programas relativos al fomento de las actividades industriales, agroindustriales, mineras, artesanales, de abasto y comerciales;*
- II. Dirigir, coordinar y controlar la ejecución de los programas de fomento y promoción económica para el desarrollo de la Entidad;*
- III. Fomentar la creación de fuentes de empleo, impulsando el establecimiento de pequeña y mediana industria en el Estado, así como la creación de parques industriales y centros comerciales;*

Asimismo, y en correlación con los artículos 3 apartado A, -fracción I-, 9 -fracción II- y 13-fracciones-II, III, IV, V y VI- del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable publicado el 14 de mayo de 2019, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", al Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro por conducto de dicha dependencia le corresponde lo siguiente:

"Artículo 3. Para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de los asuntos de su competencia, la Secretaría contará con las siguientes unidades administrativas, dependientes jerárquicamente del Secretario:

- A. Subsecretaría de Desarrollo Económico, bajo cuya adscripción estarán:*
 - I. Dirección de Fomento Industrial;*

Artículo 9. Corresponde a la Subsecretaría de Desarrollo Económico, el despacho de los siguientes asuntos:

- II. Instrumentar los programas de fortalecimiento económico en la Entidad y promover proyectos estratégicos que contribuyan al desarrollo del Estado;*

Artículo 13. Corresponde a la Dirección de Fomento Industrial, el despacho de los siguientes asuntos:

- II. Impulsar proyectos de operación de nuevas zonas industriales favorecedoras del desarrollo económica del Estado;*
- III. Promover el establecimiento e inversión de la industria en el Estado;*
- IV. Impulsar el acceso de los asentamientos industriales e inversiones extranjeras y nacionales en el Estado;*
- V. Orientar y apoyar en la gestión de los permisos de instalación y operación de las industrias a establecerse en el Estado*



SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA



Sector:	Central	Hoja No. 4 de 13
Dependencia:	Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro	
Objetivo:	Verificar y evaluar la correcta aplicación de los recursos ejercidos del "Programa para Fomentar la Inversión y Generar Empleo (PROFIGE)", durante el ejercicio 2021, conforme a la normativa aplicable.	No. de auditoría: 2A006-22
	Tipo de auditoría: Financiera y de cumplimiento	

VI. *Establecer mecanismos o instrumentos de coordinación susceptibles de propiciar el establecimiento y regulen los asentamientos industriales en parques, fraccionamientos y polos industriales, conforme al Plan Estatal de Desarrollo, así como dictaminar con respecto a la actividad industrial de dichos asentamientos, en coordinación con las entidades federales, estatales y municipales correspondientes;*

...

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 54 y 61 -fracción II-, inciso b) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se contempló en el Anexo del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2021, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 21 de diciembre de 2020, el "Listado de programas presupuestados, con sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados", entre los que destaca el Programa de Fomento del Desarrollo Económico, mismo que para coadyuvar al cumplimiento de los indicadores estratégicos y de gestión establecidos, aunado al propósito de instrumentar un programa institucional que cumpla con los imperativos previstos anteriormente, se implementó el "**Programa para Fomentar la Inversión y Generar Empleo (PROFIGE)**", con recursos provenientes del Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2021.

Asimismo, en la Ley Industrial del Estado de Querétaro, se establece en sus artículos 3 y 6 -fracción I-, que indican a la letra lo siguiente:

"Artículo 3. El Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, es el órgano facultado para regular, fortalecer y fomentar la actividad industrial

...

Artículo 6. El Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, sin perjuicio de las disposiciones fiscales y administrativas que establezcan las leyes respectivas, promoverá las siguientes acciones:

- I. *En materia de apoyos financieros:*
 - a) *Realizar convenios con el sector privado"*

El 29 de enero de 2021 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el **Acuerdo por el que se autoriza y emite el Programa para Fomentar la Inversión y Generar Empleo (PROFIGE), así como sus Lineamientos correspondientes al ejercicio fiscal 2021**, cuyo objetivo general, establecido en su artículo 1, consiste en promover el desarrollo económico estatal mediante la generación de nuevos y mejores empleos, así como su conservación, a través del otorgamiento de apoyos a proyectos que fomenten, entre otros:

- II. *La inversión productiva sustentable,*
- V. *La inclusión laboral en el estado, de adultos mayores, personas que tengan alguna discapacidad motriz, sensorial o mental y personas privadas de la libertad.*



SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA



Sector: Central	Hoja No. 5 de 13
Dependencia: Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro	
Objetivo: Verificar y evaluar la correcta aplicación de los recursos ejercidos del "Programa para Fomentar la Inversión y Generar Empleo (PROFIGE)", durante el ejercicio 2021, conforme a la normativa aplicable.	Tipo de auditoría: Financiera y de cumplimiento
	No. de auditoría: 2A006-22

Así mismo, en su artículo 2, se establecen los objetivos específicos del Programa, sobresaliendo entre otros, los siguientes:

- I. Contribuir a la generación y/o conservación de empleos formales;...
- VII. Impulsar el fortalecimiento de las cadenas productivas, la innovación y el desarrollo tecnológico, así como la generación de empleos mediante la promoción de la inversión en el estado...
- XI. Elevar el nivel de los empleos generados en el Estado...

Finalmente, mediante los oficios 2021GEQ00066 y 2021GEQ00854 del 03 de febrero de 2021 y 10 de junio de 2021, respectivamente, signados por el Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista, entonces Director de Gasto Social de la Secretaría de Planeación y Finanzas, dirigidos al Ing. Marco Antonio Del Prete Tercero, Secretario de Desarrollo Sustentable, ambos adscritos al Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, informó la disponibilidad financiera en términos del artículo 6 de los Lineamientos para la Administración y Ejecución de Recursos Públicos para Obras y Acciones para llevar a cabo el Programa para Fomentar la Inversión y Generar Empleo (PROFIGE), por un total de \$80,000,000.00 (ochenta millones de pesos 00/100 m.n.). integrados como se indica:

No.	OBRA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN	IMPORTE AUTORIZADO
1	2021-00025	2021GEQ00066	\$50,000,000.00
2	2021-00430	2021GEQ00854	\$30,000,000.00
TOTAL			\$80,000,000.00

De conformidad con el Plan Anual de Trabajo y de Control de Auditorías (PATCA) y el Plan de Prevención y Rendición de Cuentas (PRECU) del ejercicio 2022, de la Dirección de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría y el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, respectivamente, ambas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y al amparo de la orden de auditoría número 2A006-22 contenida en el oficio número SC/000483/2022 del 10 de marzo de 2022, dirigido al Ing. Marco Antonio Del Prete Tercero, Secretario de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a efecto de llevar a cabo la revisión en coordinación con el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Desarrollo Sustentable (SEDESU) al "Programa para Fomentar la Inversión y Generar Empleo (PROFIGE), ejercicio presupuestal 2021", con el objeto de verificar y evaluar la correcta aplicación de los recursos ejercidos, conforme a la normativa aplicable.

Mediante el oficio número SEDESU/114/2022 del 15 de marzo de 2022, se designó al Lic. Alejandro Sterling Sánchez, Director de Fomento Industrial de la Subsecretaría de Desarrollo Económico de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, como enlace de auditoría.



SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: Central	Hoja No. 6 de 13
Dependencia: Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro	
Objetivo: Verificar y evaluar la correcta aplicación de los recursos ejercidos del "Programa para Fomentar la Inversión y Generar Empleo (PROFIGE)", durante el ejercicio 2021, conforme a la normativa aplicable.	Tipo de auditoría: Financiera y de cumplimiento No. de auditoría: 2A006-22

Finalmente, mediante el oficio número SC/SUB/DA/00162/2022 del 24 de mayo de 2022, se comunicó al Ing. Marco Antonio Del Prete Tercero, Secretario de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, el citatorio para el cierre de la auditoría en comento, lectura llevada a cabo el 27 de mayo de 2022.

II. PERIODO, OBJETIVO Y ALCANCE DE LA REVISIÓN

II.1 PERIODO

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

II.2 OBJETIVO

Verificar y evaluar la correcta aplicación de los recursos ejercidos del "Programa para Fomentar la Inversión y Generar Empleo (PROFIGE)", durante el ejercicio 2021, conforme a la normatividad aplicable.

II.3 ALCANCE

La auditoría se desarrolló tomando como universo la totalidad de los recursos ejercidos en el Programa para Fomentar la Inversión y Generar Empleo (PROFIGE), durante el ejercicio 2021, e información y documentación proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, siendo la responsable del contenido de la misma.

En este sentido y con base en pruebas selectivas se determinó un 68% de alcance de revisión de la presente auditoría, como se detalla a continuación:

Categorías	Concepto	Recurso			% Alcance
		Aprobado	Ejercido	Revisado	
I	Fomento a la Generación y/o Conservación del Empleo		17,744,546.24	4,000,000.00	25%
II	Generación de Infraestructura Industrial, tecnológica, comercial, logística, de Servicios y de Transporte de Empresas, etc.	80,000,000.00	54,156,773.00	45,550,000.00	93%
III	Fomento a la capacitación y consultoría, apoyos destinados al desarrollo de capacidades, conocimientos, habilidades o destrezas, etc.		5,641,801.11	3,244,546.24	63%
TOTAL		80,000,000.00	77,543,120.35	52,794,546.24	68%

Fuente: Oficios de aprobación 2021GEQ00066 y 2021GEQ00854 del 03 de febrero de 2021 y 10 de junio de 2021, respectivamente, signados por el Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista, entonces Director de Gasto Social de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, dirigidos al Ing. Marco Antonio Del Prete Tercero, Secretario de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, mediante los cuales informa la disponibilidad financiera en términos del artículo 6 de los Lineamientos para la Administración y Ejecución de Recursos Públicos para Obras y Acciones para llevar a cabo el Programa para Fomentar la



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector:	Centra	Hoja No 7 de 13
Dependencia:	Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro	
Objetivo:	Verificar y evaluar la correcta aplicación de los recursos ejercidos del "Programa para Fomentar la Inversión y Generar Empleo (PROFIGE)", durante el ejercicio 2021, conforme a la normativa aplicable.	Tipo de auditoría: Financiera y de cumplimiento No de auditoría 2A006-22

Inversión y Generar Empleo (PROFIGE), por un total de \$80,000,000.00 (ochenta millones de pesos 00/100 m.n.) y base de Datos de los Beneficios del Programa para Fomentar la Inversión y Generar Empleo (Ejercicio 2021).

De lo anterior, se aplicaron los procedimientos de auditoría necesarios en cada caso, verificando lo siguiente:

Programa para Fomentar la Inversión y Generar Empleo (PROFIGE)

- Que el beneficiario presentó a través de la plataforma digital, la solicitud de apoyo debidamente requisitada y firmada, con la información y documentación siguiente: *descripción detallada del proyecto, acta constitutiva, poder del representante legal, identificación oficial, constancia de situación fiscal, opinión de cumplimiento, comprobante de domicilio, estados financieros, tarjeta de identificación patronal, RFC, entre otros.*
- Que los apoyos solicitados, se encuentren dentro de las categorías y conceptos que se indican en los lineamientos del Programa para Fomentar la Inversión y Generar Empleo (PROFIGE), correspondientes al ejercicio fiscal 2021.
- Que los beneficiarios de los apoyos, correspondientes a la categoría 1 prevista en el artículo 5 -fracción I- de los lineamientos del Programa para Fomentar la Inversión y Generar Empleo (PROFIGE), correspondientes al ejercicio fiscal 2021, hayan presentado el Informe de Generación y Conservación de Empleos.
- Que la Dirección de Fomento Industrial realizó el Dictamen de Evaluación Preliminar de los proyectos, según sea el caso, y remitió estos al Comité de Evaluación.
- Que el Comité de Evaluación haya aprobado los proyectos, considerando al menos 3 (tres) criterios de elegibilidad señalados en los lineamientos del Programa para Fomentar la Inversión y Generar Empleo (PROFIGE), correspondientes al ejercicio fiscal 2021.
- Que se cuente con el Acta debidamente formalizada, respecto de las resoluciones del Comité de Evaluación.
- Que la Dirección de Fomento Industrial, haya notificado al beneficiario la resolución por parte del Comité de Evaluación, en un plazo no mayor a 5 (cinco) días contados a partir de la fecha de su emisión.
- Que se haya suscrito con el beneficiario, el Convenio de Ejecución que establece los términos y condiciones de la ejecución del proyecto.
- Que el beneficiario haya presentado el comprobante fiscal válido correspondiente, a favor del Poder Ejecutivo o del Organismo que determine el Comité de Evaluación, así como la constancia de situación fiscal expedida por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), previo a la entrega de los recursos del programa.
- Que la Dirección de Fomento Industrial haya validado el Informe Final presentado por el beneficiario.



SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA



Sector: Central	Hoja No. 8 de 13
Dependencia: Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro	
Objetivo: Verificar y evaluar la correcta aplicación de los recursos ejercidos del "Programa para Fomentar la Inversión y Generar Empleo (PROFIGE)", durante el ejercicio 2021, conforme a la normativa aplicable.	Tipo de auditoría: Financiera y de cumplimiento No. de auditoría: 2A006-22

- En caso de que se hayan efectuado reintegros por los conceptos señalados en los lineamientos del Programa para Fomentar la Inversión y Generar Empleo (PROFIGE), correspondientes al ejercicio fiscal 2021, estos deberán estar documentado por el beneficiario a la Dirección de Fomento Industrial, estableciendo las causas del monto reintegrado.

Transparencia

- Que se hayan publicado lineamientos del Programa para Fomentar la Inversión y Generar Empleo (PROFIGE), correspondientes al ejercicio fiscal 2021, en la página de Internet www.queretaro.gob.mx/sedesu
- Que la documentación emitida respecto del programa contenga la leyenda: *"Esta (obra, programa o acción) es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de esta (obra, programa o acción) con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de esta (obra, programa o acción) deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"*

Registros contables

- Verificar que a través de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se efectuaron los registros contables del ejercicio de los recursos del Programa para Fomentar la Inversión y Generar Empleo 2021.

III. RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO

La revisión se llevó a cabo de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, niveles 1, 2 y 3 (Normas 200 y 400), las cuales refieren que la auditoría debe ser planeada y desarrollada con base en pruebas selectivas; por lo tanto, el análisis realizado proporciona una base razonable para sustentar los resultados sobre la correcta y oportuna aplicación de los recursos del Programa para Fomentar la Inversión y Generar Empleo (PROFIGE), durante el ejercicio 2021, por lo que una vez efectuada la revisión a la información y documentación proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Sustentable (SEDESU), respecto de los procedimientos aplicados se comprobó lo siguiente:

Programa para Fomentar la Inversión y Generar Empleo (PROFIGE)

- Se constató que los beneficiarios presentaron la solicitud de apoyo a través de la plataforma digital <https://sedesu2.queretaro.gob.mx/profige21/iniciaradmin.aspx>, apoyos que están comprendidos dentro de las categorías y conceptos



SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA



Sector:	Centra	Hoja No. 9 de 13
Dependencia:	Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro	
Objetivo:	Verificar y evaluar la correcta aplicación de los recursos ejercidos del "Programa para Fomentar la Inversión y Generar Empleo (PROFIGE)", durante el ejercicio 2021, conforme a la normativa aplicable.	Tipo de auditoría: Financiera y de cumplimiento No. de auditoría: 2A006-22

señalados en el artículo 5 de los lineamientos del Programa para Fomentar la Inversión y Generar Empleo (PROFIGE), correspondientes al ejercicio fiscal 2021.

- Los apoyos revisados de la categoría Fomento a la generación y/o conservación del empleo cuentan con el Anexo D, como se establece en los lineamientos del Programa para Fomentar la Inversión y Generar Empleo (PROFIGE), correspondientes al ejercicio fiscal 2021, en cumplimiento al artículo 24 de los lineamientos del programa.
- La Dirección de Fomento Industrial realizó el Dictamen de cada uno de los proyectos revisados, mismos que fueron remitidos al Comité de Evaluación del Programa para Fomentar la inversión y Generar Empleo, para su aprobación, en cumplimiento al artículo 10 de los referidos lineamientos.
- En el Acta de la Primera Sesión 2021 del Comité de Evaluación del Programa para Fomentar la Inversión y Generar Empleo (PROFIGE), llevada a cabo el día 5 de febrero del 2021, se realizó la instalación del Comité de Evaluación del PROFIGE, conforme a los lineamientos del Programa para Fomentar la Inversión y Generar Empleo (PROFIGE), correspondientes al ejercicio fiscal 2021, publicados en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro, La Sombra de Arteaga el 29 de enero de 2021, mediante el Acuerdo Número CE-PROFIGE-050221-01-01, en cumplimiento al artículo 6 de los lineamientos del programa.
- Se emitieron las Actas del Comité de Evaluación del Programa para Fomentar la Inversión y Generar Empleo (PROFIGE) números 2, 3, 4 y 5, mediante las cuales, los apoyos otorgados a los beneficiarios se encuentran debidamente aprobados considerando al menos 3 (tres) criterios de elegibilidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de los lineamientos del Programa para Fomentar la Inversión y Generar Empleo (PROFIGE), correspondientes al ejercicio fiscal 2021.
- Se suscribieron los Convenios de Ejecución por "EL BENEFICIARIO" y "LA SEDESU", estableciendo los términos y condiciones de las ejecuciones, cuyo objeto es establecer las bases de colaboración para que se lleve a cabo la ejecución del proyecto, conforme a la solicitud de apoyo, así como la aportación del Estado para dicha ejecución, mismo que es formalizado por el Secretario de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a través del Director de Fomento Industrial y el Beneficiario, en cumplimiento al artículo 33 de los referidos lineamientos del programa.
- Se emitieron los comprobantes con requisitos fiscales a favor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, mismos que fueron verificados en el portal del SAT a través de la página <https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/>, de acuerdo a lo establecido en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.



SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA



Sector: Central	Hoja No. 10 de 13
Dependencia: Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro	
Objetivo: Verificar y evaluar la correcta aplicación de los recursos ejercidos del "Programa para Fomentar la Inversión y Generar Empleo (PROFIGE)", durante el ejercicio 2021, conforme a la normativa aplicable.	Tipo de auditoría: Financiera y de cumplimiento No. de auditoría: 2A006-22

- Que la Dirección de Fomento Industrial validó el Informe Final presentado por el beneficiario en cumplimiento al artículo 14 fracción X y 20 fracción X de los lineamientos del programa, excepto el caso de Clúster Automotriz de Querétaro, A.C. y Cámara Nacional de la Industria de la Transformación, mismos que solicitaron prórroga para la conclusión de los proyectos.
- Que derivado de la ejecución del recurso del Programa para Fomentar la Inversión y Generar Empleo (PROFIGE), no se efectuó ningún reintegro para el ejercicio 2021.

Transparencia

- Que se publicaron los Lineamientos del Programa para Fomentar la Inversión y Generar Empleo (PROFIGE), correspondientes al ejercicio fiscal 2021, en la página de internet www.queretaro.gob.mx/sedesu, en cumplimiento al artículo 39 de los lineamientos del programa.
- Que la documentación emitida respecto del programa contiene la leyenda: *"Esta (obra, programa o acción) es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de esta (obra, programa o acción) con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de esta (obra, programa o acción) deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"*, en cumplimiento al artículo 40 de los referidos lineamientos.

Registros contables.

- Se constató a través de la información proporcionada por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, mediante oficio SF/ST/2022/0198 del 28 de abril de 2022 que los recursos asignados al Programa para Fomentar la Inversión y Generar Empleo del ejercicio 2021, son registrados contablemente, verificando para tal efecto los auxiliares de las cuentas contables 5433011, 5441071 y 5445011 en particular respecto del centro de costos KE01 denominado "obras y acciones de la Secretaría de Desarrollo Sustentable" al 31 de diciembre de 2021, así como las órdenes de pago generadas con el soporte documental correspondiente, resultando lo siguiente:



SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA



Sector: Central	Hoja No. 11 de 13
Dependencia: Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro	
Objetivo: Verificar y evaluar la correcta aplicación de los recursos ejercidos del "Programa para Fomentar la Inversión y Generar Empleo (PROFIGE)", durante el ejercicio 2021, conforme a la normativa aplicable.	Tipo de auditoría: Finandera y de cumplimiento No. de auditoría: 2A006-22

Presupuesto Aprobado				Cuenta Contable	Importe
Oficio de Aprobación	No. de Acción	Concepto	Importe		
2021GEQ00066	2021-00025	Programa para Fomentar la Inversión y Generar Empleo 2021	50,000,000.00	01.5433011.KE01.52210F000911.393.96R.S.1.52310	47,600,000.00
2021GEQ00854	2021-00430	Programa para Fomentar la Inversión y Generar Empleo 2021	30,000,000.00	01.5441071.KE01.52210F000911.393.96R.S.1.52410 01.5445011.KE01.52210F000911.393.96R.S.1.52430	29,943,120.35
Totales			80,000,000.00		77,543,120.35

Nota: Cabe señalar, que mediante los oficios de aprobación descritos en el cuadro que antecede el Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista, entonces Director de Gasto Social de la Secretaría de Planeación y Finanzas, informa la disponibilidad financiera al Ing. Marco Antonio Del Prete Tercero, Secretario de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, lo anterior, en términos del artículo 6 de los Lineamientos para la Administración y Ejecución de Recursos Públicos para Obras y Acciones para llevar a cabo el Programa para Fomentar la Inversión y Generar Empleo (PROFIGE), siendo este por un importe de \$80,000,000.00 (ochenta millones de pesos 00/100 m.n.), de los cuales la Secretaría de Desarrollo Sustentable únicamente ejerció \$77,543,120.35 (setenta y siete millones quinientos cuarenta y tres mil ciento veinte pesos 35/100 m.n.), resultando una diferencia de \$2,456,879.65 (dos millones cuatrocientos cincuenta y seis mil ochocientos setenta y nueve pesos 65/100 m.n.), importe que al corresponder a recursos estatales, son de libre disposición y al no ser utilizados quedan en las cuentas bancarias del estado.

IV. CONCLUSIÓN

IV.1 Conclusión

Como resultado de la revisión a los recursos del Programa para Fomentar la Inversión y Generar Empleo (PROFIGE), del ejercicio presupuestal 2021, se concluye que dentro de nuestro alcance determinado y de acuerdo a las circunstancias de la revisión, la Dirección de Fomento Industrial de la Subsecretaría de Desarrollo Económico de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, otorgo los apoyos a proyectos que promueven el desarrollo económico estatal en cumplimiento de las disposiciones legales y normatividad aplicable; **con la salvedad** de que se identificaron las deficiencias administrativas descritas en el apartado III. Resultado del Trabajo Desarrollado.



Sector: Central	Hoja No. 12 de 13
Dependencia: Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro	
Objetivo: Verificar y evaluar la correcta aplicación de los recursos ejercidos del "Programa para Fomentar la Inversión y Generar Empleo (PROFIGE)", durante el ejercicio 2021, conforme a la normativa aplicable.	Tipo de auditoría: Financiera y de cumplimiento No. de auditoría: 2A006-22

IV.2 Recomendaciones

Recomendación 1

Se recomienda a la Dirección de Fomento Industrial de la Subsecretaría de Desarrollo Económico de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, implementar mecanismos de control que garanticen que los expedientes de los apoyos otorgados se encuentren debidamente integrados con la documentación soporte que ampara el cumplimiento de los requisitos de conformidad con el artículo 15 de los lineamientos del Programa para Fomentar la Inversión y Generar Empleo (PROFIGE), ya que en los expedientes de los beneficiarios [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED] los comprobantes de domicilio no cumplen con la antigüedad requerida, asimismo, los beneficiarios [REDACTED], [REDACTED], no presentaron las Tarjetas de identificación patronal inscrita en el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Recomendación 2

Se recomienda a la Dirección de Fomento Industrial de la Subsecretaría de Desarrollo Económico de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, que en el ámbito de su competencia, haga de conocimiento por escrito en tiempo y forma a los organismos, interesados o beneficiarios, respecto de las resoluciones, acuerdos y demás determinaciones del Comité de Evaluación del Programa para Fomentar la Inversión y Generar Empleo (PROFIGE), dejando evidencia de las gestiones realizadas, de conformidad con lo establecido en los artículos 7 -fracción XV-, 14 -fracción VI-, 29 y 30 de los lineamientos del Programa para Fomentar la Inversión y Generar Empleo (PROFIGE), correspondientes al ejercicio fiscal 2021.

Recomendación 3

Se recomienda a la Dirección de Fomento Industrial de la Subsecretaría de Desarrollo Económico de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, realizar dentro del ámbito de su competencia, las acciones de seguimiento procedentes a fin de que a la brevedad posible sean sometidas a autorización del Comité de Evaluación del Programa para Fomentar la Inversión y Generar Empleo (PROFIGE), las prórrogas que le fueron presentadas por los beneficiarios [REDACTED], [REDACTED] para dar cumplimiento al artículo 7 -fracción V- de los lineamientos del Programa para Fomentar la Inversión y Generar Empleo (PROFIGE), correspondientes al ejercicio fiscal 2021, ello a efecto de que el beneficiario pueda concluir con su debida comprobación y emisión del Informe Final, para dar cumplimiento a los requisitos establecidos en los artículos 14 -fracción X- y 20 -fracción X- de los lineamientos referidos.



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: Central	Hoja No. 13 de 13
Dependencia: Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro	
Objetivo: Verificar y evaluar la correcta aplicación de los recursos ejercidos del "Programa para Fomentar la Inversión y Generar Empleo (PROFIGE)", durante el ejercicio 2021, conforme a la normativa aplicable.	Tipo de auditoría: Financiera y de cumplimiento No. de auditoría: 2A006-22

Recomendación 4

Se recomienda a la Dirección de Fomento Industrial de la Subsecretaría de Desarrollo Económico de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, evaluar, analizar y en su caso, actualizar, para que dentro de los Lineamientos del Programa para Fomentar la Inversión y Generar Empleo (PROFIGE), se precise de forma clara la metodología de comprobación de los recursos otorgados a los beneficiarios, en particular respecto a la periodicidad y vigencia de los mismos cuando la comprobación sea distinta al ejercicio fiscal de la aprobación del recurso; asimismo, evalúe que los requisitos solicitados a los beneficiarios sean factibles para su cumplimiento por parte de ellos. Lo anterior, con la finalidad de que los recursos del programa sean ejercidos de forma transparente y en apego a la normativa aplicable.

Atentamente

C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos

Director de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
Cédula Profesional 2268407 y 2694049

C.P. Beatriz Sandoval Segura
Jefa del Departamento de Auditoría de Cumplimiento Financiero
Cédula Profesional 4576485

C.P. Gustavo Adolfo Lara Gómez
Supervisor de Auditoría
Ced. Prof. 4442329

C.P. Elizabeth Medina Maldonado
Supervisor
Cédula Profesional 7010890

C.P. Xóchitl Reyes Arias
Auditor
Cédula Profesional 2345321

T.C.F.C Diana Laura Camacho Morales
Auditor
Cédula Profesional 10530373

C.P. Lilian Noemí Ríos Mireles
Titular de Auditoría del Órgano Interno de Control de SEDESU
Cédula Profesional 5369241

Nota: El presente Informe de cumplimiento a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización niveles 1, 2 y 3